



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN PRIMERA**

Bogotá D.C., diecisiete (17) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Expediente N°: 11001-33-34-002-2019-00327-00
Demandante: Real Tex Home Textiles S.A.S.
Demandado: Enel Colombia S.A. E.S.P.

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Sería del caso pronunciarse en esta oportunidad sobre la solicitud elevada por la parte demandante, en la que requirió la adición del auto proferido el 19 de septiembre de 2023, en lo relativo a admitir la reforma de la demanda presentada el 6 de marzo de 2020. Sin embargo, es necesario en aras de garantizar la participación y el debido proceso de la parte pasiva desde el inicio del mismo, resolver tan pedimento una ésta se halle debidamente notificada de dicho auto.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Bogotá, Sección Primera,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Resolver la petición de adición del auto dictado el 19 de septiembre de 2023 una vez la demandada se halle debidamente notificada de éste.

ARTÍCULO SEGUNDO. Cumplida la notificación del auto admisorio de la demanda a Enel Colombia S.A. E.S.P vuelva el asunto al Despacho para resolver lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Gloria Dorys Álvarez García
Juez

Firmado Por:
Gloria Dorys Alvarez Garcia
Juez
Juzgado Administrativo
002
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b37a3715d79ad20eff2a7f76faf8a2f4aa81a5cb3c8513113d5df118bcb6256a**

Documento generado en 17/10/2023 03:12:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>